INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4351792 del 28/12/2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO y JES INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED INTERNA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DIRIGIDO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ", me permito presentar informe a fin de solicitar la PRORROGA del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGOINDUSTRIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	NUBIA YENNIFER RODRIGUEZ PAEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ANDRES ARIAS MORALES
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4351792
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED INTERNA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DIRIGIDO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ
VALOR:	SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL *TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE($71.241.266)*
CONTRATISTA:	JES INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT:	900.355.487-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL – KILOMETRO 1 VIA PANTANO DE VARGAS – DUITAMA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/12/2022
FECHA DE INICIO:	29/12/2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	10 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE($62.960.330)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE($71.241.266)
PRÓRROGA No 1:	30/12/2022 HASTA 5/05/2023
PRORROGA 2:	15/06/2023 HASTA EL 2/08/2023
ADICIÓN No. 1 :	15/06/2023 por valor de Ocho Millones Doscientos Ochenta Mil Novecientos Treinta y Seis pesos MCTE ($8.280.936,00)
SUSPENSIÓN No. 1 :	05/05/2023 HASTA EL 03/06/2023 EL 03/06/2023 SE PRORROGA A LA SUSPENSION HASTA EL 15/06/2023
FORMA DE PAGO:	El SENA realizará tres pagos discriminados de la siguiente manera, un primer pago del 50% al finalizar la estación de regulación industrial (caceta), un segundo pago por el 30% al finalizar las adecuaciones internas de cada una de los talleres con la respectiva prueba de hermeticidad y un tercer y último pago por el 20% a la entrega de la certificación y gasificación de los talleres, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro; para su realización, deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, resolución de facturación vigente, Copia del RUT con menos de 30 días de expedición, Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición , estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, acta de recibo a satisfacción, informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al almacén.

	El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de Cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	376-47-994000020308		
CERTIFICADO	376-47-994000020308		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/12/2022	30/06/2023	12.592.066
Salarios y prestaciones sociales	28/12/2022	31/12/2025	6. 96.033
Correcto funcionamiento	01/01/2023	01/01/2024	12.592.066
Calidad del servicio	28/12/2022	30/06/2023	12.592.066

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	376-47-994000020308		
CERTIFICADO	376-47-994000020308		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	01/20/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/12/2022	03/11/2023	12.592.066
Salarios y prestaciones sociales	28/12/2022	05/05/2026	6. 96.033

Correcto funcionamiento	01/01/2023	08/05/2024	12.592.066
Calidad del servicio	28/12/2022	03/11/2023	12.592.066

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	376-47-994000020308		
CERTIFICADO	376-47-994000020308		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	01/20/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/12/2022	05/02/2024	14.248.254
Salarios y prestaciones sociales	28/12/2022	05/05/2026	7.124.127
Correcto funcionamiento	01/01/2023	05/05/2024	14.248.254
Calidad del servicio	28/12/2022	05/05/2023	14.248.254

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que JES INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS, con Nit. 900.355.487-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Nubia Yennifer Rodriguez Paez mediante SECOP II de fecha 29 de diciembre de 2022, desde el 29 de diciembre de 2022 hasta nueva orden o finalización del contrato. .

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	62.960.330
Vr. Adiciones (2)	8.280.936
Valor Total (1) + (2)	0
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	43.990.469,38
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	43.990.469,38
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	27.850.796,62

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Vr. Pagado a la fecha (3)			0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	80%
Financiera	0%

III. SUSPENSION AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4351792 DE 2022

Que de acuerdo a oficio del 01 de agosto del 2023 el conteratista solicita susopension del contrato en razón a que

JES INGENIERIA S.A.S, se permite solicitar nuevamente suspensión del contrato mencionado anteriormente teniendo en cuenta que el operador de la red de gas natural VANTI aun no ha construido la red de acometida correspondiente para la estación de regulación del CEDEAGRO; pues sin dicha actuación imposibilita las actividades finales del contrato; tales como la conexión de artefactos y puesta en servicio.

Es por ello que se solicita la **SUSPENSIÓN** del contrato N° **CO1.PCCNTR.4351792** por un plazo de treinta (30) dias, a la espera de que el CEDEAGRO realice la correspondiente solicitud de información ante VANTI sobre la fecha de construcción de la red de acometida, el tiempo solicitado de suspensión queda sujeto a las actuaciones de VANTI.

Asi las cosas la supervisión considera viable realizar suspensión del contrato CO1.PCCNTR.4351792 DE 2022 hasta el día 01 de septiembre de 2023.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita

Suspender el plazo de ejecución en un mes, con lo cual la fecha de finalización será el 01 de septiembre de 2023, hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 01de agosto de 2023

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Nubia Yennifer Rodriguez Paez
Profesional 03